INFORME DE EVALUACION Nº 03/2016

257

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016"
ID Nº 308.828

PEDIDO DE PROPUESTAS
PP No. 01/2016
Base a las Normativas del Banco Mundial - SBCC

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril de 2.016, siendo las 10:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 04 de Marzo de 2016, según MEMORANDO ADQ Nº 06/2016, teniendo en cuenta la No Objeción del Banco Mundial a la lista corta y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de fecha 02 de marzo de 2016 (Anexo I) y Autorizado por Resolución Ministerial Nº 482 de fecha 31 de Marzo del corriente.

Fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 12 de abril del corriente, dando así cumplimiento a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, fue cursada la invitación a las empresas que conforman la Lista Corta, que se detallan a continuación:

- *CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS CYCE* — *RUC – 80004702*
- *ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS* — *RUC – 80030208*
- *CONAUDIT CONTADORES & AUDITORES ASOCIADOS* — *RUC – 80020807*
- *AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE* — *RUC – 80019033*
- *GE – CONSULTORIA Y GESTION EMPRESARIAL* — *RUC - 80055503*

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 07/2016 (Anexo II) de fecha 29 de Abril del Año 2016, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS – EJERCICIOS 2016 - 2017**", la siguiente firma:

- *AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE* — *RUC – 80019033*

256

ESTUDIO DE LA OFERTA

Considerando que el procedimiento se rige por las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial, así mismo que el proceso era cerrado, teniendo en cuenta la Lista Corta, el Comité de Evaluación decide proseguir con los trámites para el análisis de la única oferta presentada que es de la firma ***AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE.***

Según lo establecido en el **numeral 5 Evaluación de las Propuestas del PBC** que dice: *Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas financieras hasta que se haya completado la evaluación técnica, y el Banco haya emitido su "no objeción", por lo que se procede al* análisis de la PROPUESTA TECNICA de la firma ***AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE*** a fin de verificar el cumplimiento de los términos de referencia exigidos y aprobados por el Banco Mundial, conforme a lo siguiente:

Descripción de la Propuesta Técnica requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
TEC 1. FORMULARIO DE PRESENTACION PROPUESTA TECNICA	CUMPLE
TEC 2. EXPERIENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA FIRMA	
A. ORGANIZACIÓN DEL CONSULTOR	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	CUMPLE
TEC 3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DEL CONSULTOR	CUMPLE
TEC 4. DESCRIPCION DEL ENFOQUE, LA METODOLOGIA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL TRABAJO	CUMPLE
TEC 5. COMPOSICION DEL EQUIPO Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES	CUMPLE
TEC 6. HOJA DE VIDA – PERSONAL PROPUESTO	CUMPLE
TEC 7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE GRUPO DE TRABAJO	CUMPLE
TEC 8. PLAN DE TRABAJO	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo establecido en el **numeral 5.2 Evaluación de las Propuestas Técnicas** que dice: "*El comité de evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su conformidad con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que indicados en la Hoja de Datos. A cada propuesta aceptable se le asignará un puntaje técnico (St). Una propuesta que en esta etapa que no responda a aspectos importantes del PP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada*", y considerando lo establecido en la **Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos en el 5.20 (a).**

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

Puntos

(i) **Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas:**

a) Experiencia mayor o igual a 5 años especifica en Auditoria (Externa o Concurrente) a proyectos sociales financiados por organismos internacionales. 8 Puntos

b) Experiencia mayor o igual a 5 años en otros tipos de auditorías. 5 Puntos

Total de puntos para el criterio (i): 8 Puntos

255

(ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:

a) Enfoque técnico y metodología: 90% = 18 Puntos

40% - Insuficiente: Se asignará este grado cuando el enfoque técnico y/ o la metodología para llevar a cabo actividades importantes indicadas en los Términos de Referencia se considere inadecuado o se encuentre expuesto de manera insuficiente.

70% - Satisfactorio: Se asignará este grado cuando la forma de llevar a cabo las diferentes actividades previstas en los Términos de Referencia se plantea de manera genérica, o cuando se realiza un tratamiento tradicional o cuando no se expone la manera en que se aplicará específicamente al contrato, o cuando, a pesar que el enfoque y la metodología resultan adecuados, no se incluye el planteo acerca de cómo la firma propone afrontar características críticas del contrato.

90% - Bueno: Se asignará este grado cuando el enfoque resulta planteado en forma detallada, y existe un desarrollo acerca de cómo la metodología propuesta se aplica específicamente a las características del contrato y, a su vez, resulta lo suficientemente flexible para permitir su adaptación a los cambios que puedan producirse durante la ejecución de los servicios.

100% - Muy bueno: Se asignará este grado cuando la propuesta, adicionalmente a los requisitos establecidos para el grado "bueno", los aspectos importantes del Contrato son focalizados de una manera innovadora y eficiente, o, bien, la propuesta detalla mecanismos para mejorar los resultados y la calidad de la actividades y productos previstos en los Términos de Referencia, mediante el uso de enfoques, metodologías y conocimientos novedosos.

b) Plan de trabajo: 90% = 9 Puntos

40% - Insuficiente: Se asignará este grado cuando el calendario de actividades omite tareas de importancia, la duración de las actividades y su correlatividad resultan inconsistentes con el enfoque o la metodología propuestos, o hay una falta de claridad y lógica en la secuencia planteada en el calendario de actividades.

70% - Satisfactorio: Se asignará este grado cuando todas las actividades previstas en los Términos de Referencia se encuentren incluidas en el calendario de actividades, pero con un nivel de apertura de detalle mínimo, o cuando el plan de trabajo presenta inconsistencias menores entre la duración de las actividades, los productos del contrato y el enfoque propuesto.

90% - Bueno: Se asignará este grado cuando el plan de trabajo se ajuste a los Términos de Referencia, todas las actividades importantes están incluidas en el calendario de actividades, y su duración resulta apropiada y consistente con la presentación de los productos. Además, la interrelación entre las diversas actividades es realista y consistente con el enfoque propuesto, y se presenta un nivel de apertura de detalle apropiado que facilita la comprensión del plan de trabajo propuesto.

100% - Muy bueno: Se asignará este grado cuando, adicionalmente a los requisitos establecidos para el grado "bueno", el camino crítico y la secuencia y duración de las actividades se encuentran claramente definidos, indicando que la firma ha optimizado el uso de los recursos; un capítulo específico de la propuesta desarrolla el plan de trabajo con relación al enfoque propuesto; y dicho plan presenta un grado de flexibilidad que permite afrontar las contingencias que se produzcan durante la ejecución del contrato.

c) Organización y dotación de personal: 90% = 9 Puntos

40% - Insuficiente: Se asignará este grado cuando la estructura organizacional del equipo de trabajo resulta imprecisa o vaga, el plan de personal es débil en áreas importantes y el calendario de actividades del personal es inconsistente con el tiempo de los productos establecidos en los Términos de Referencia, no hay la suficiente claridad en la distribución de tareas y responsabilidades, y los especialistas propuestos no han trabajado juntos integrando el mismo equipo de trabajo, o el equipo de trabajo está compuesto por una cantidad de integrantes inferior a la mínima establecida en el literal iii) de esta cláusula.

70% - Satisfactorio: Se asignará este grado cuando la estructura organizacional de equipo de trabajo es completa y detallada, el nivel técnico y composición se consideran adecuados sobre la base de lo establecido en el literal iii) y el calendario de actividades del personal es consistente con la duración de las actividades y la presentación de los productos previstos en los Términos de referencia.

254

90% - Bueno: Se asignará este grado cuando la organización y dotación de Personal propuesta, además de reunir los requisitos establecidos para el grado "Satisfactorio", la descripción del equipo de trabajo presenta un alto detalle de las responsabilidades y funciones de sus integrantes, no se encuentra integrado por una mayoría de integrantes de relación de trabajo temporaria y la distribución de especialidades se adecúan con precisión a las características de las actividades del contrato y, al menos, algunos de los integrantes del equipo de trabajo han trabajado anteriormente en forma conjunta durante algún período. Además, la propuesta contiene una explicación que demuestra el soporte logístico que brindará la firma al equipo de trabajo.

100% - Muy bueno: Se asignará este grado cuando, además de los requisitos establecidos para el grado "bueno", la organización y dotación de personal se consideran completamente integrados teniendo en cuenta que la mayoría de los integrantes clave del equipo han trabajado con anterioridad en forma conjunta durante un extenso período de tiempo; se incorporan profesionales en materias que implican una mejora en la calidad de los servicios, la propuesta contiene una explicación detallada del rol de los diferentes organismos del Contratante y su integración en las distintas actividades del Contrato. Además la propuesta contiene un detallado planteo que demuestra que la firma ha optimizado el uso y estructuración del equipo de personal con eficiencia y economía

Total de puntos para el criterio (ii): (a) 18 + (b) 9 + (c) 9 = 36 Puntos

(iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

CRITERIOS	a) Jefe del Equipo	b) Coordinadores	c) Profesionales y Especialistas
	18 puntos	**12 puntos**	**20 puntos**
iii. a) 30%	(5,40) 70% = 3,78	(3,60) = 70% = 2,52	(6) = 70% = 4,2
iii. b) 60%	(10,80) 90% = 9.72	(7,20) = 90% = 6.48	(12) = 90% = 10,8
iii. c) 10%	(1,8) 100% = 1.8	(1,20) = 100% = 1,20	(2) = 100% = 2,0
TOTAL	**15.30 Puntos**	**10.20 Puntos**	**17 Puntos**

Total de puntos para el criterio (iii): a) 15,30 + b) 10,20 + c) 17 = 42.5 Puntos

El número de puntos asignados a cada una de los cargos o disciplinas anteriores deberá ser establecido considerando los tres sub criterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:

iii. a) Calificaciones generales: 30%

• 40% - Insuficiente: El profesional posee una experiencia laboral en su profesión inferior a la mínima requerida, o no reúne las calificaciones académicas exigidas.

• 70% - Satisfactorio: El profesional posee la experiencia mínima requerida o más años de experiencia laboral en el ejercicio de su profesión, con una educación académica, como mínimo, equivalente a la requerida en esta cláusula.

• 90% - Bueno: El profesional tiene un 50% más o superior de experiencia laboral en el ejercicio de su profesión, y una parte sustancial de dicha experiencia corresponde a la firma, y posee una educación y capacitación, superior a la requerida.

• 100% - El profesional tiene el doble o más años de experiencia laboral y se lo considera especializado en la materia, se encuentra actualizado académicamente (postgrados, capacitaciones, cursos) en el campo de su profesión, y la mayor parte de su experiencia laboral corresponde a la firma.

iii. b) Competencia para el trabajo: 60%

• 40% - Insuficiente: El profesional no ha trabajado o sólo ha trabajado ocasionalmente en una posición similar para la que se lo propone o sus calificaciones específicas no cumplen lo requerido en esta cláusula.

• 70% - Satisfactorio: El profesional ha trabajado en al menos un contrato de las características establecidas en las calificaciones específicas, dentro de los últimos 10 años, en la posición para la que se lo propone.

• 90% - Bueno: El profesional ha trabajado en posiciones similares a la que se lo propone en más de un contrato de las características establecidas en las calificaciones específicas dentro de los últimos 10 años.

253

• 100% - Muy bueno: El profesional propuesto, además de reunir los requisitos descriptos para el grado "bueno" posee calificaciones (formación académica y/ o experiencia) notoriamente superiores a las exigidas para la posición para la cual se lo recomienda.

iii. c) Experiencia en la región y dominio del idioma: 10%

40% - Insuficiente: El profesional no ha trabajado o solo ha trabajado ocasionalmente en países de la Región Latinoamérica y Caribe, y su conocimiento de, al menos, uno de los idiomas oficiales del Banco (inglés, francés, español) y del idioma castellano es insuficiente para comunicarse adecuadamente en forma oral y escrita.

70% - Satisfactorio: El profesional ha trabajado en países de la Región Latinoamérica y Caribe, y su conocimiento de, al menos, uno de los idiomas oficiales del Banco (inglés, francés, español) y del idioma castellano es adecuado para comunicarse en forma oral y escrita.

90% - Bueno: El profesional ha trabajado durante, al menos 1 años, en los últimos 5 años en países de la Región Latinoamérica y Caribe y su conocimiento de, al menos, uno de los idiomas oficiales del Banco (inglés, francés, español) y del idioma castellano es adecuado para comunicarse en forma oral y escrita.

100% - Muy bueno: El profesional ha trabajado durante, al menos 1 años, en los últimos 5 años en países de la Región Latinoamérica y Caribe, y posee un nivel avanzado en, al menos, uno de los idiomas oficiales del Banco (inglés, francés, español) y en del idioma castellano es adecuado para comunicarse en forma oral y escrita.

Total de puntos:

(iv) Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (capacitación): NO APLICA

(v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto: NO APLICA
(no debe exceder 10 puntos)

TOTAL DE PUNTAJES (i) 8 + (ii) 36 + (iii): 42.5 = <u>Puntos: 86.5</u>

<u>RECOMENDACIÓN.</u>

El comité de evaluación ha procedido a la evaluación de la propuesta técnicas sobre la base de su conformidad con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que indicados en la Hoja de Datos, obteniendo así la **firma AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE un puntaje total de 86,5 (Ochenta y Seis con Cinco) Puntos,** por lo que la empresa ha sobrepasado lo requerido considerando que el mínimo puntaje técnico (St) para calificar es 85 Puntos.

Según Nota de NO OBJECIÓN de fecha 2 de marzo del corriente (Anexo I) en el último párrafo expresa lo siguiente: *"En función de lo expuesto en el primer párrafo, <u>no será necesario que el Proyecto solicite la no objeción del Banco a la evaluación técnica y al contrato negociado</u>. No obstante, recomendamos conservar todos los antecedentes del proceso de selección para su eventual revisión posterior"*, por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la Propuesta Técnicas (St), el Comité de Evaluación, de conformidad a las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial, y al puntaje obtenido de **86.5 (Ochenta y Seis con Cinco) puntos a la firma *AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE, <u>se solicita</u>*** "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución, <u>la autorización a la apertura de la Propuestas Financiera,</u> según lo establecido en el PBC numeral 5.5 que dice: *"Las propuestas financieras serán abiertas en público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas financieras de los consultores que alcanzaron la mínima calificación aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas financieras serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en alta voz y registrados. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores y al Banco".*

252

Forma parte integrante de esta Evaluación:

- No Objeción del Banco Mundial, Anexo I
- Acta de Apertura Nº 07/2016, Anexo II
- Resolución de Aprobación de PBC Nº 482/2016, Anexo II

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la presente Evaluación, siendo las 14:30 horas del día 3 de Mayo del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Represente del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

INFORME DE EVALUACION Nº 06/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016"
ID Nº 308.828

PROPUESTA ECONOMICAS
PP No. 01/2016
Base a las Normativas del Banco Mundial - SBCC

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Mayo de 2.016, siendo las 14:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA**, en representación del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

En fecha 29 de Abril del corriente se reunió el Comité de Evaluación y elaboró el informe de Evaluación Técnica Nº 03/2016, en el mismo se realizó la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas participantes, obteniendo un puntaje como sigue:

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE	86,5

Se deja constancia que según **Resolución Nº 809** (Anexo I), de fecha 26 de Mayo del corriente, por el cual se autoriza a la Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC), a comunicar a las firmas oferentes el resultado de la evaluación técnica del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016"**, y fijar fecha y hora para la Apertura de las Ofertas Económicas de la firma calificada técnicamente. La misma se fija para el día 27 de Mayo del corriente a las 14:00 horas.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de Propuestas Económicas Nº 9 (Anexo II) de fecha 27 de Mayo del Año 2016, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016"**, la siguiente firma:

Nombre de la Firma	Monto
AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE	Ejercicio 2015 – Gs. 60.000.000 Ejercicio 2016 – Gs. 60.000.000 **Total : Gs. 120.000.000**

PROCEDIMIENTOS:

Seguidamente se verifica las propuestas presentadas por las firmas:

Nombre de la Firma	Monto
AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE	Ejercicio 2015 – Gs. 60.000.000 Ejercicio 2016 – Gs. 60.000.000 **Total : Gs. 120.000.000**

A continuación se detalla la Evaluación del Costo y Combinada, según Carta de Invitación Anexo B; Punto 20) Criterios de Evaluación – Evaluación del Costo y Evaluación Combinada, para la Firma ***AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE***

EVALUACIÓN DEL COSTO Y COMBINADAS DE LAS OFERTAS:

A fin de evaluar la oferta será considerada el precio referencial que es de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones).

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente: Sf = 100 x Fm / F, done Sf es el puntaje financiero, Fm es el precio más bajo y F el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son: T = *0.8,* y P = *0.2*

EVALUACIÓN DEL COSTO

1. Evaluación del Costo Firma: ***AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE*** = 100 Puntos

   - Sf = 100 . Fm / F
   - Puntaje de Costo = (Costo más bajo * 100 / Costo de Oferta)
   - Puntaje de Costo = (120.000.000 * 100) / 120.000.000 =
   - Puntaje de Costo = 12.000.000.000 / 120.000.000 = 100
   - **Puntaje de Costo = 100 Puntos**

EVALUACIÓN COMBINADA

1. Evaluación Combinada Firma: ***AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE*** = 89,20 Puntos

   - Puntaje Total = 0,80 * (Puntaje de Calidad) + 0,20 * (Puntaje de Costo)
   - Puntaje Total = 0,80 * 86,5 + 0,20 * 100 =
   - Puntaje Total = 69,20 + 20 =
   - **Puntaje Total = 89,20 Puntos**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA (Calidad y Costo) :

Nombre de la Firma	Puntaje Final
AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE	89,20 Puntos

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se hace constar que el sistema de adjudicación del presente llamado, es por el *TOTAL*, el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 242/2016 (Anexo III).

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2016 será de hasta **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA incluido** y el saldo para los años 2017 y 2018, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado, sobre la oferta presentada, este Comité de Evaluación; teniendo en cuenta el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) es de 85 (Ochenta y Cinco) Puntos, y lo dispuesto en la Carta de Invitación, recomienda realizar la adjudicación, Resolución Ministerial mediante, a la firma ***AUDIT GROUP SOCIEDAD SIMPLE*** por resultar la mejor calificada en la Evaluación Combinada (Calidad y Costos) con **89,20 puntos**, para realizar los servicios de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA PARA EL PRODERS para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016"**, por un monto total de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes Ciento Veinte Millones) **IVA Incluido**, salvo otro parecer de la máxima autoridad y comunicar a quienes corresponda.

Forma parte integrante del presente informe:

- Resolución Nº 809/16 (Anexo I)
- Acta de Apertura Nº 09/16 (Anexo II)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 242/2016 (Anexo III)

Se da por finalizada la Evaluación de las Propuestas Económicas, siendo las 16:00 horas del día 27 de Mayo del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Represente del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS